

CÓDIGO**00004****NOMBRE DE LA SERIE****Impuesto sobre Transmisiones sujetas autoliquidadas sin liquidación complementaria****SOPORTE**

- Papel.
- Informático: SARA (Sistema de Ayuda a la Recepción de Autoliquidaciones).

ORGANISMO PRODUCTOR

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo / Direcciones Territoriales de Economía y Hacienda / Servicio de Gestión Tributaria

FUNCIÓN

Justificar el impuesto sobre Transmisiones sujetas a autoliquidación y que tras la valoración no han necesitado liquidación complementaria.

Este impuesto se exige por las Transmisiones Patrimoniales onerosas de bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza, en territorio español y las Operaciones Societarias, por constitución o aumento de capital, cuando tengan en España la sede de dirección efectiva, su domicilio social o que realicen en España operaciones de su tráfico.

Las Transmisiones Patrimoniales sujetas, son las transmisiones onerosas por actos "inter vivos" de toda clase de bienes y derechos que integran el Patrimonio de las personas físicas y jurídicas y la constitución de derechos reales, préstamos, fianzas, arrendamientos, pensiones y concesiones administrativas, salvo cuando éstas últimas tengan por objeto la cesión del derecho a utilizar inmuebles o instalaciones en puertos y aeropuertos (Transmisiones, hipotecas, transmisiones de derechos, arrendamientos, concesiones, transmisión de créditos y derechos y transmisión de valores).

MARCO LEGAL

DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN OFICIAL	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.	BOE	313	31/12/1963
Ley 10/1985, de 26 de abril, de modificación parcial de la Ley General Tributaria.	BOE	101	27/04/1985
Ley 25/1995, de 20 de julio, de modificación parcial de la Ley General Tributaria.	BOE	174	22/07/1995
Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por el que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía.	BOE	313	31/12/2001
Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.	BOE	302	18/12/2003
Ley 50/1977, de 14 de noviembre, sobre medidas urgentes de	BOE	274	16/11/1977

reforma fiscal.

Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.	BOE	303	19/12/1987
Ley 32/1980, de 21 de junio, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.	BOE	154	27/06/1980
Real Decreto Legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.	BOE	29	03/02/1981
Real Decreto 3494/1981, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.	BOE	36	11/02/1982
Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.	BOE	251	20/10/1993
Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.	BOE	148	22/06/1995
Orden de 14 de enero de 1978, del Ministerio de Hacienda, por la que se regula el impuesto extraordinario sobre el Patrimonio de las personas físicas (BOE núm. 14, de 17/01/1978).	BOE	14	17/01/1978
Ley 13/1997, de 23 de diciembre, por la que se regula el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y restantes tributos cedidos.	DOGV	3153	31/12/1997
Orden de 22 de febrero de 1994, de la Conselleria de Economía y Hacienda, sobre la presentación de determinados documentos por los sujetos pasivos, para la mejora de la gestión de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.	DOGV	2219	03/03/1994
Orden de 21 de noviembre de 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de declaraciones y declaraciones-liquidaciones de los tributos cuya gestión compete a la Generalitat Valenciana.	DOGV	4652	17/12/2003

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

DOCUMENTOS

OBSERVACIONES

Impreso de autoliquidación 600-0.

RÉGIMEN DE ACCESO

TIPO DE ACCESO DISPOSICIÓN

Restringido	Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen (BOE núm. 115, de 14/05/1982).
	Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/1999).
	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27/11/1992).

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE núm. 302, de 18/12/2003).

SERIES RELACIONADAS

- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD (compraventa de vehículos usados) – VH.
- Impuesto sobre Transmisiones exentas.
- Expedientes del impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD (compraventa de vehículos usados) VH, con actuaciones de comprobación.
- Impuesto sobre Transmisiones con actuaciones de comprobación.
- Listados estadísticos.

DICTAMEN

Eliminación total a los diez años.

Se conservarán aquellos expedientes que hayan sido recurridos o que tengan alguna actuación administrativa especial, con los que se formará una subserie.

Se conservará un expediente por año y por tipo de formulario.

RESOLUCIÓN

Resolución de 25 de noviembre de 2008, de la Conselleria de Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las tablas de valoración documental que han recibido el dictamen favorable de la Junta Calificadora de Documentos Administrativos (DOCV núm. 5.914, de 16/12/2008).